

Boletín Informativo No. 035
México, D.F., a 26 de marzo de 2009

La iniciativa que aprobó el Congreso de Coahuila a propuesta del Gobernador Humberto Moreira Valdés, con la que se pretende la aplicación de la pena de muerte a secuestradores que priven de la vida a sus víctimas, tiene como objetivo hacer vigente el estado de derecho en beneficio general de la sociedad y hacer frente a la crisis de seguridad pública que se presenta en el país.

Lo anterior fue señalado por el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila, Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández en el Primer Foro de Debate "Sobre la Revisión del Catálogo de Delitos Graves, Implementación de la Cadena Perpetua y Pena de Muerte en México" realizado por la Cámara de Diputados en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

En su intervención en la Mesa Número Uno sobre "La Cadena Perpetua y La Pena de Muerte", De las Fuentes Hernández precisó que la propuesta de reforma planteada por el Gobernador y el Congreso del Estado de ninguna manera propone el establecimiento de la pena capital en forma general ni que sea obligatoria para todo el país, sino que, en todo caso, deja a las entidades federativas el derecho a decidir al respecto en atención a la situación de cada Estado y solamente para el tipo de delito establecido.

El Congreso de la Unión, por su parte, podría considerar la pertinencia de legislar en el ámbito federal.

Resaltó el espíritu federalista de la iniciativa de Coahuila que modifica la Constitución para transferir a los Estados la capacidad legislativa, manteniendo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos un criterio general prohibitivo de la pena de muerte.

Añadió que en Coahuila y en otros estados hay una amplia aceptación a la idea de que la pena de muerte se justifica bajo ciertas condiciones y procedimientos que aseguren su aplicación bajo el más estricto control jurídico de la autoridad, garantizando el respeto al derecho a la defensa en un juicio justo, al debido proceso, así como el necesario perfeccionamiento de los medios de prueba.

Mencionó que resultados de encuestas nacionales como la realizada por Parametría en febrero del 2008, concluyó que la aplicación de la pena de muerte tiene aceptación en la mayoría de la población cuando se trate de los delitos de secuestro, homicidio y violación.

El resultado de esa encuesta arrojó como resultado que el 60 por ciento de los ciudadanos considera que la pena de muerte debe ser aplicada a secuestradores, un 64 por ciento de los encuestados a homicidas 64 y el 68 por ciento a violadores.

En similar ejercicio realizado por consulta Mitofsky entre mil encuestados, un 74.8 por ciento de la población está a favor de aplicar la pena de muerte a delincuentes que incurran en delitos graves.

Por lo anterior, manifestó cree que el legislador no debería desatender estas expresiones claras de la opinión ciudadana.

De las Fuentes Hernández reiteró y subrayó en el Foro, que la iniciativa de Coahuila busca establecer una excepción, manteniendo la prohibición general de la pena de muerte, para que sean las entidades federativas las que determinen al respecto, y en su caso, el propio Congreso de la Unión.

Además, subrayó que el derecho internacional reconoce al ámbito de la soberanía de los Estados Nacionales, la capacidad de legislar en materia penal, lo que lógicamente incluye la pena de muerte.

Correspondería a un estado federalista reconocer a sus entidades integrantes una cierta capacidad de decidir dentro de un marco general constitucional, pues actualmente prevalece una fórmula centralista que impide legislar a las Entidades federativas sobre el establecimiento de la pena máxima para un tipo de delito específico como es el secuestro y homicidio.

De las Fuentes Hernández afirmó que los mexicanos tienen derecho a la seguridad y a construir un ámbito de justicia para trabajar por un futuro mejor para todos, pero para ello se requiere restablecer la confianza en la convivencia, lo que implica recuperar los espacios que se han arrebatado a la sociedad, como premisas básicas para emprender el camino al desarrollo con democracia y justicia social.

Afirmó que de ninguna manera es aceptable la justicia de propia mano, porque ésta representa una conducta ilícita tan reprochable como la que se dice que se quiere combatir.

Al inicio de su intervención agradeció a la Cámara de Diputados y a su Presidente César Duarte Jáquez, por el acierto de convocar a la celebración de estos foros en torno a un tema como la pena de muerte que, siendo muy polémico, también es cierto que adquiere aceptación entre un mayor número de ciudadanos, entendida como una medida extrema que la sociedad se ve obligada a considerar como parte de la protección de la vida y la seguridad de las personas.

Añadió que justamente por el hecho de que el bien tutelado es la vida, se justifica el debate de las propuestas y consecuentemente, la pena de muerte no puede ser, como no puede serlo ningún otro asunto, un tema tabú del que no se pueda hablar, como si ya se hubiera encontrado la verdad última dándosele el trato de dogma, por lo tanto, indiscutible.

De las Fuentes Hernández añadió que por eso están aquí, para analizar el tema con razones y escuchar las de los demás, en un debate respetuoso favorecido por las condiciones y el espacio de libertad y pluralidad que ofrece la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En su intervención utilizó la expresión "crisis de seguridad" consciente del significado que reviste: "pues junto a la crisis económica vivimos la crisis de la seguridad pública y esta tiene inevitables y evidentes repercusiones en el conjunto de la vida social, económica y política de nuestro país".

Subrayó que no se trata de una crisis de gobernabilidad como algunos lo han señalado, pero que de no resolverse con la urgencia que demanda la sociedad, puede convertirse en una crisis política.

"No me refiero a la indebida politización de la crisis de seguridad, sino al riesgo del escalamiento de la crisis de seguridad hacia la crisis política del Estado".

Reiteró que es necesario resolver la crisis de seguridad pública a fin de evitar que más tarde o más temprano, sus efectos adversos repercutan en el ámbito de la organización política de la sociedad y dañen la estabilidad política del Estado, así como las propias bases democráticas en que se sustenta.

La superación de la crisis de seguridad implica el ejercicio inteligente del diálogo y de los acuerdos, dejando de lado las presiones con evidentes intenciones electorales, como las que a últimas fechas se manifiestan desde el poder hacia el Congreso de la Unión para que las iniciativas del Ejecutivo federal sean aprobadas sin modificaciones, cuando, que de todos es sabido que la tarea del Congreso de la Unión es mejorar las propuestas y depurarlas de posibles deficiencias o fallas de origen.

En la inauguración del Primer Foro de Debate intervinieron el Diputado Duarte Jáquez; el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia.

En la Mesa Uno, en la que fue discutida la iniciativa en materia de pena de muerte presentada por Coahuila, intervinieron además del Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Miguel Carlos Alessio Robles Landa; el Doctor Eduardo López Betancourt, investigador de la UNAM; Johanna M Shepherd y Paul H. Robin profesores de derecho de la Emory University School of Law.

También en el tema de la iniciativa de Coahuila participaron el Director Ejecutivo de Amnistía Internacional México, Alberto Herrera Aragón; Lorenzo Alderete Bernal de la Academia Mexicana de Derecho Internacional y el Diputado Xavier López Adame.

Enseguida fue discutida la iniciativa del Partido Verde Ecologista de México en materia de pena de muerte.

Cabe señalar que el Congreso de Coahuila el 2 de diciembre pasado aprobó una iniciativa en la que pidió al Congreso de la Unión que reforme los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de facultar a los Estados a establecer en su legislación local la aplicación de la pena de muerte a los secuestradores que maten a sus víctimas. Esta iniciativa fue presentada el 28 de noviembre del 2008 por el Gobernador Moreira Valdés.